

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 136 /2019**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 0113-2019 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 11077, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DEL SEÑOR **PEDRO PASCUAL PACHECO SILVA** Y LA SOCIEDAD **SUMINISTRO OPERADORES Y ASESORES PORTUARIOS S.A.S**, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15201901846 DEL 10 DE MAYO DE 2019, ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL SEÑOR PEDRO PASCUAL PACHECO SILVA, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "NO PRESTAMOS SERVICIO"; POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA PARTE EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR **PEDRO PASCUAL PACHECO SILVA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 73.131.602 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD **SUMINISTRO OPERADORES Y ASESORES PORTUARIOS S.A.S** CON NÚMERO DE NIT 900.531.084-1, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA, EN VIRTUD DE SOLIDARIDAD DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**ANDYMAR**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3708-B, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN N° 007, 019, 058, 068 DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE MULTAS DE (0.33), (0.66), (0.66), (1.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, EQUIVALENTE A DOS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.070.289), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR PEDRO PASCUAL PACHECO SILVA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 73.131.602 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD **SUMINISTRO OPERADORES Y ASESORES PORTUARIOS S.A.S** CON NÚMERO DE NIT 900.531.084-1, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**ANDYMAR**" CON

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*



la seguridad  
es de todos

Ministerio de  
Defensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3708-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO, **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
**EDWING BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURÍDICO**

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
**EDWING BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURÍDICO**

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)